

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2013, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el escrito de contestación a “Higueruela Cuadrado, Sociedad Limitada”, en relación con la autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio para el establecimiento de hostelería denominado “De Película”, sito en la calle Morella, número 4, de Madrid.*

Por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda se ha realizado escrito de contestación en relación con la autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio para el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicha Resolución de requerimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 22 de marzo de 2013.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

ANEXO

Se acusa recibo de su escrito de fecha 22 de febrero de 2013, que tuvo entrada en el Registro de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego el 28 de febrero de 2013, en el que solicita vista del expediente de autorización para máquinas de juego en el establecimiento denominado “De Película”, sito en la calle Cine, número 43, de Madrid.

En contestación al mismo, se le comunica que podrá tener vista del expediente cualquier día laborable de nueve a catorce horas en nuestras oficinas ubicadas en la plaza de Chamberí, número 8, planta baja, de Madrid.

Madrid, a 5 de marzo de 2013.—El Jefe del Área de Gestión del Juego, Rosario García Sanz.

(03/11.192/13)

